

## **RESOLUCION N° 157/2022**

**Paraná, 5 de octubre de 2022.-**

### **VISTOS:**

El Expediente Administrativo N° 003050/2022, caratulado: **"PROCURACION GENERAL DE LA PROV. - PARANÁ / COBERTURA - PUESTA EN FUNCIONES DE CUATRO CARGOS DE AGENTE FISCAL"**,

### **Y CONSIDERANDO:**

Atento al constante aumento de causas ingresadas en las Fiscalías de la Provincia, -lo que además fue puesto de manifiesto al señalar las necesidades presupuestarias del año venidero en el Expte. N° 003050/2022, caratulado: **"PROCURACION GENERAL DE LA PROV. - PARANÁ / COBERTURA - PUESTA EN FUNCIONES DE CUATRO CARGOS DE AGENTE FISCAL"**, y habiéndose realizado la gestión contable correspondiente para que se autorice a esta Procuración la utilización de cuatro (4) cargos presupuestados ya existentes en el Programa N° 22 de Fiscales para este Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Entre Ríos, corresponde, en consecuencia, implementar dichas modificaciones.-

En efecto, para afrontar la investigación eficiente de los casos penales, en un contexto de constante incremento del número de causas ingresadas a las fiscalías de la

provincia, como así también, para atender debidamente las mutaciones de las tendencias delictivas y la consecuente incidencia y complejidad en la actividad probatoria, resulta necesario adecuar la planta del personal encargado de esas investigaciones.

Teniendo en cuenta las estadísticas de legajos ingresados en la UFI de Género de Paraná, durante el año 2015 ingresaron 1444 legajos en total, y que en el primer semestre (Enero - Julio) del 2022 en la mencionada UFI, ingresaron por violencia de género 1589 legajos, abuso sexual 118, abuso sexual infantil 194, femicidios 1 y tentativa de femicidios 2, alcanzando un total de 1904 legajos,

Asimismo y por las características propias de la problemática que trata esta Unidad Fiscal, un alto porcentaje de las mismas no podrán ser resueltas con salidas alternativas, -juicios abreviados, suspensiones de juicio a prueba o conciliaciones-, lo que conlleva para los Fiscales y los recursos humanos de dicha Unidad, una carga de trabajo superior, por lo que resulta imprescindible la incorporación del nuevo cargo de Fiscal en esta Unidad.-

Por su parte, la Unidad Fiscal de Investigación y Litigación, registra un ingreso de 1308 causas en el período que abarca desde Enero hasta el 30 de junio del año en curso. Sumado que estas investigaciones penales, -por las características de los temas que atienden- permiten utilizar con mayor frecuencia el uso de salidas alternativas al juicio oral.-

A tal efecto, teniendo en cuenta la regla establecida en el art. 207 de la Constitución de la Provincia de

Entre Ríos, se hace preciso disponer que para la **cobertura temporal del cargo de Fiscal, propone a la Dra. MARIA EUGENIA SMITH, como FISCAL N° 19 INTERINA EN LA JURISDICCION PARANÁ,** quien en la actualidad presta funciones como Fiscal Auxiliar N° 12 Interina y se encuentra en el Orden de Mérito del Concurso N° 232 de Fiscales Auxiliares de la Jurisdicción con 64,67 puntos. Es importante destacar que esta funcionaria, ha adquirido una vasta formación puntualmente en la especialidad de Género, ámbito donde se genera la vacante a cubrir y que se desempeña actualmente en esa Unidad Específica.-

Asimismo, y a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Paraná, **propone** la designación de la **Dra. MARIA FLORENCIA ACUÑA, D.N.I. 34.014.830,** actual Fiscal Auxiliar Interina N° 1 de la UFI Diamante, **en el cargo de FISCAL AUXILIAR N° 12 INTERINA de la Unidad Fiscal Paraná,** desempeñándose con esmero, corrección y eficacia, brindado un correcto servicio de justicia. Asimismo, obtuvo 54,08 puntos en la prueba de oposición del Concurso de Fiscales Auxiliares de referencia. La mencionada funcionaria se encuentra desde el día 30/09/2022 cursando una licencia por maternidad, la cual finalizará 26/02/2023. La Dra. Acuña será reemplazada, en la Ufi Parana hasta su reincorporación, por la Dra. **CONSTANZA BESSA** actual Fiscal Auxiliar Interina de La Paz, quien ha tenido un notable desempeño en Unidad Fiscal, se ha formado y especializado en la temática de Género, obtuvo 54,08 puntos en la prueba de oposición del Concurso N 232 de Fiscales Auxiliares

del Consejo de la Magistratura de la Provincia.

En el lugar de la mencionada Dra. Bessa, se propone la designación de la Dra. **VALENTINA ANABEL AYALA, D.N.I. N° 35.440.436** como Fiscal Auxiliar N° 1 Interina de La Paz, quien posee una significativa experiencia en la Unidad de Investigación y Litigación y un destacado desempeño en su función, encontrándose también inscripta en el concurso N° 232 para trece cargos de Fiscales Auxiliares de la ciudad de Paraná, obteniendo 52,13 puntos, por lo que entendemos que su perfil sería el adecuado para afrontar la función de Fiscal Auxiliar suplente en la ciudad de la La Paz.-

Por otro lado, a fin de posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles, resulta necesario designar a la **Dra. DEVORA MARIA JOSE ZARI D.N.I 31.168.088**, actual Oficial Principal de la UFI Paraná, **en el cargo de DELEGADA JUDICIAL N° 1 SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE PARANA**, con desempeño actual en la Unidad de Investigación y Litigación. Es importante destacar que la Dra. ZARI a criterio de los Sres. Fiscales Coordinadores cuenta con las condiciones y aptitud para el cargo, siendo un recurso humano calificado no solo desde su formación teórica y capacitación específica, sino particularmente desde la experiencia, ya que es Escribiente Mayor Titular de este Ministerio Público Fiscal, habiendo ingresado al Poder Judicial el 8 de octubre de 2015.-

También en reemplazo de la Dra. **Zari se propone la designación como OFICIAL PRINCIPAL**

**INTERINA a la Agente EMELIA LUJAN OBRADOVICH D.N.I. 30.574.331**, actual Oficial Auxiliar Suplente de la Ufi Paraná; y como **OFICIAL AUXILIAR SUPLENTE a la Agente GISELA GUADALUPE MUÑIZ D.N.I. 25.546.373**, quien se viene desempeñando como Escribiente Mayor Suplente de la Ufi Paraná, y en el cargo de **ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE de la Ufi Paraná a la Agente MILENA CASALONGUE D.N.I. 36.269.160**, Escribiente Suplente de la Ufi Paraná.

Finalmente, designar a la Srta. **LOURDES MARIA MARTINEZ D.N.I. 37.080470**, en el cargo de **ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, teniendo en consideración su notable desempeño como practicante de la Ufi de Paraná.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

**RESUELVO:**

**1°). ASIGNAR UN (1) cargo de FISCAL presupuestado y disponible en el PROGRAMA 22 para la UNIDAD FISCAL DE PARANA.-**

**2°). DESIGNAR a la Dra. MARIA EUGENIA SHMITH, D.N.I. 28.793.856**, actual Fiscal Auxiliar N° 12 Interina de la Ufi Paraná, **en el cargo de FISCAL N° 19 INTERINO de la Unidad Fiscal Paraná**, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**3°). DESIGNAR** a la **Dra. MARIA FLORENCIA ACUÑA, D.N.I. 34.014.830**, actual Fiscal Auxiliar N° 1 Interina de la UFI Diamante, **en el cargo de FISCAL AUXILIAR N° 12 INTERINA de la Unidad Fiscal Paraná**, a partir de la fecha finalización de la licencia por maternidad que se encuentra gozando finalizando esta 26/02/2023, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**4°). DESIGNAR** al Dra. **MARIA CONSTANZA BESSA D.N.I 32.831.483**, actual Fiscal Auxiliar Interina N° 1 de La Paz, **como de FISCAL AUXILIAR N° 12 SUPLENTE de la Unidad Fiscal Paraná**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno la Dra. Acuña o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**5°). DESIGNAR** al Dra. **VALENTINA ANABEL AYALA, D.N.I. N° 35.440.436**, actual Delegada Judicial Suplente N° 1 de Paraná, **como de FISCAL AUXILIAR N° 1 INTERINA de la Unidad Fiscal La Paz**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno la Dra. Bessa o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**6°). DESIGNAR** al **Dra. DEVORA MARIA JOSE ZARI D.N.I 31.168.088**, actual Oficial Principal de la UFI Paraná, **en el cargo de DELEGADA JUDICIAL N° 1 SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE PARANA**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno del Dr. Abraham o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**7°). DESIGNAR** a la agente **EMELIA LUJAN**

**OBRADOVICH D.N.I. 30.574.331**, actual Oficial Auxiliar Suplente de la Ufi Paraná, **en el cargo OFICIAL PRINCIPAL INTERINA de la UFI Paraná**, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**8º) DESIGNAR A LA Agente GISELA GUADALUPE MUÑIZ D.N.I. 25.546.373**, quien actualmente se desempeña Escribiente Mayor Suplente de la Ufi Paraná, **como OFICIAL AUXILIAR SUPLENTE DE LA UFI DE PARANA**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de su titular Aiello, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**9º) DESIGNAR A LA AGENTE MILENA CASALONGUE D.N.I. 36.269.160**, quien actualmente se desempeña Escribiente Suplente de la Ufi Paraná, **como ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE DE LA UFI DE PARANÁ**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de su titular Taffarel, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**10º) DESIGNAR A LA AGENTE LOURDES MARIA MARTINEZ D.N.I. 37.080470**, **como ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI DE PARANÁ**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de su titular Quirolo, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**11º) ENCOMENDAR** a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI de Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, para que practique las Toma de Juramento y ponga en posesión a los agentes mencionados.-



**12°). LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

**13°). COMUNICAR** al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos, la existencia de un cargo de Fiscal vacante en la ciudad de Paraná.-

**14°).** Notificar al Área Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMEGAN LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS